MUNICIPALIDAD DE
REQUÍNOA

N°: 2844

MIÉRCOLES 21 OCTUBRE DE 2026

DECRETO ALCALDICIO

AUTORIZA INICIAR PROCESO DE LICITACIÓN PUBLICA

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior de 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 21634 que Moderniza la Ley N° 19.886 y Otras Leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado.

El Decreto N° 661/2024 DEL Ministerio de hacienda, que Aprueba reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, y deja sin efecto el Decreto Supremo Nº 250, de 2004, especificando y detallando las normas legales para la gestión tanto de compradores como proveedores que venden sus productos y servicios a organismos públicos.

El Decreto Alcaldicio Nº 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo Dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO :

La Solicitud de **Contrato de Suministro** presentada por el Encargado de Bodega, mediante la cual solicita la adquisición de insumos de tintas y tóner destinados a abastecer las necesidades del Departamento de Salud de la comuna de Requínoa y de sus respectivos dispositivos.

El certificado de presupuesto N° 186 de la Unidad de Finanzas del Departamento de Salud de Requínoa que indica que existe presupuesto para esta adquisición.

El Decreto Alcaldicio Nº 3420 de fecha 19 de diciembre de 2025, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requínoa del año 2026.

DECRETO :

AUTORIZASE iniciar proceso de licitación pública, a través del Portal de Mercado Público, por la adquisición de **CONTRATO DE SUMINISTRO DE INSUMOS DE TINTAS Y TÓNER** para abastecer las necesidades del Departamento de Salud por un plazo de 24 meses desde su adjudicación.

APRUEBESE Bases Técnicas y Administrativas elaboradas por la Unidad de Adquisiciones del Departamento de Salud del CESFAM de la Comuna de Requínoa.

DESIGNESE Comisión Evaluadora la cual estará compuesta por los siguientes funcionarios o sus respectivos subrogantes:

1. **Jefe Departamento de Salud**
2. **Encargado de Bodega**
3. **Encargado de Finanzas**
4. **Encargado de Adquisiciones**

Impútese los gastos a la cuenta N°215.22.04.009 “INSUMOS, REPUESTOS Y ACCESORIOS COMPUTACIONALES” centro de costo “General “del presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requínoa del año 2026.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MMMN

GVB

Firmado electrónicamente
WALDO VALDIVIA MONTECINOS
Alcalde

Firmado electrónicamente
LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
Secretaria Municipal

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/JfqRvAuHdy3A5d7
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

N° : 186
NOMBRE DE LA ENTIDAD: I. MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA
IDENTIFICADOR CODIFICADOR DEL ESTADO (ID): PE-MUN-00269
FECHA DE EMISIÓN: 20/10/2026

Quien suscribe certifica que se cuenta con recursos para financiar el (proyecto, iniciativa, programa, servicios o bienes) que indica, según el siguiente detalle:

Imputación presupuestaria Centro de Costo	215-22-04-009-000-000 INSUMOS, REPUESTOS Y ACCESORIOS COMPUTACIONALES GENERAL
Año ejercicio presupuestario	2026
Monto total contemplado en el presupuesto $	$10.000.000.-
Monto comprometido a la fecha $	$3.901.726.-
Monto comprometido por el acto administrativo $	$2.000.000.-
Saldo final $	$4.098.274.-

Información adicional (opcional):
Se extiende el presente certificado a solicitud del Encargado de Bodega, para iniciar proceso Licitación Pública por contrato de suministro de tintas y tóner, para los distintos dispositivos del Dpto. de Salud.

El Presupuesto asignado corresponde al periodo 2026, la diferencia para la totalidad del contrato de suministro es resguardado en el periodo siguiente.

El presente certificado tiene una validez de 30 días desde su fecha de emisión.

Este certificado no acredita flujo de caja.

CRISTOPHER TOBAR MUÑOZ
ENCARGADO DE FINANZAS
DPTO. DE SALUD

Firmado electrónicamente
CRISTOPHER TOBAR MUÑOZ
CONTADOR AUDITOR

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/aHI84Od2NIsBQ5r
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.